

ANEXO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA HERMANDAD
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE MELILLA DURANTE EL AÑO

2025

Melilla, a xx de xxxx de 2025

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. Y de otra parte, Dña. Rosalía Antonia Algarra Burgos, Hermana Mayor de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Melilla (C.I.F. R5200049D). Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración a cuyo efecto.

EXPONEN

Entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 538, publicado en BOME extraordinario núm. 54 de lunes 31 de julio de 2023), se encuentra la siguientes:

“5.2.2 En materia de Cultura

h) Las funciones sobre patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, bibliográfico y documental, salvo las que continúan perteneciendo a la Administración General del Estado.

s) La promoción de actividades divulgativas sobre nuestra historia, costumbres, tradiciones, (cursos de verano, jornadas literarias, de historia, etc.).

5.2.3 En materia de Festejos:

a) Fomento y conservación de fiestas populares y/o religiosas y atendiendo a la diversidad de nuestra Ciudad.

e) Actividades en materia de Festejos en general.

5.2.4 En materia de Relaciones Interculturales:

a) El fomento de las actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad, a modo de interrelación más profunda de todas ellas.

c) Favorecer las actividades, jornadas e intercambios culturales.”.

La Venerable Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Melilla realiza a lo largo de todo el año una serie de actividades sociales, culturales, Cultos religiosos y Caritativos, los cuales se describen a continuación:

*Exaltación Cartel Festividad de Pentecostés

*Cultos Festividad de Pentecostés Romería 2025 *Cultos Festividad del Corpus Christi 2025 *Cultos Religiosos y Peregrinación.

*Misa Romero Noviembre

*Verbena Popular por la Festividad del Rocío Chico

*Gastos y mantenimientos para el desarrollo de las actividades de la propia Hermandad.

*Verbena Navideña Popular: Zambomba

Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026 (última modificación publicada en BOME extraordinario nº 31 de 16/05/25).

Por todo ello, sobre los antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar Convenio de Colaboración con base en las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente convenio de colaboración es la realización de una serie de actividades sociales, culturales, Cultos religiosos y Caritativos, los cuales se describen a continuación:

1. Exaltación Cartel Festividad de Pentecostés 2025. 1.540 €

- Placas de agradecimiento: 135 €
- Impresiones de Carteles: 160 €
- Facturas viaje pregonero: 160 €
- Flores para el culto: 180 €
- Transporte Billetes a Melilla para el Pitero: 190 €